



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE SALAMANCA

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia

ES.372745.AUSA/RPI

1.2 Título

Registro de la Propiedad Intelectual de Salamanca

1.3 Fechas

1880-1982

1.4 Nivel de descripción

Fondo

1.5 Volumen y soporte

10 cajas (AUSA,3486-3488; 3494; 3572-3577). Papel.

2. CONTEXTO

2.1 Nombre del productor

Registro de la Propiedad Intelectual de Salamanca

2.2 Historia institucional

En España la regulación de la propiedad intelectual recibe un impulso con la ley de 10 de enero de 1879, desarrollada por el reglamento de 3 de septiembre de 1880, estuvo vigente hasta que fue sustituida por la ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, posteriormente reformada. En ella se creará el registro general y los provinciales generalmente en las bibliotecas de ese nivel, que en Salamanca será la universitaria. En ellos se inscribían por orden cronológico las obras que



voluntariamente se presentaban a los efectos de proteger los derechos del autor sobre su obra.

Con la implantación del sistema autonómico la competencia se descentralizará pasando a gestionarse en parte por las comunidades autónomas. En el caso de Castilla y León el artículo 2º del Real Decreto 3528/81, de 29 de diciembre, dispone el traslado, entre otros, de los servicios de Registro de la Propiedad Intelectual al Consejo General de Castilla y León, como consecuencia del cual el funcionario facultativo al cargo de mismo dejó de realizar tales funciones a partir del 1 de enero de 1982.

2.3 Historia archivística

La documentación de los servicios a cargo del director de la Biblioteca y del Archivo se conservó conjuntamente en las dependencias de la Biblioteca General Universitaria sin existir ningún tipo de instrumento de descripción, siendo transferida al Archivo de la Universidad en el año 2011, momento a partir del cual se diferenciaron los diferentes fondos que de la misma formaban parte: Biblioteca Universitaria, Archivo Universitario, Depósito Legal y Registro de la Propiedad Intelectual.

La documentación correspondiente al Registro de la Propiedad Intelectual no se conserva completa pues fue transferida en parte al Consejo General de Castilla y León en el año 1983, al asumir este la competencia.

2.4 Forma de ingreso

Transferencia desde la Biblioteca General Histórica el 21 de febrero de 2011.

3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 Alcance y contenido

La documentación conserva las principales series que se produjeron a partir del reglamento de 1957, destacando las declaraciones de impresores y la presencia de únicamente dos libros de registro, uno de ellos provisional. Es especialmente abundante la correspondencia entre la que podemos encontrar la remisión al registro central de las obras o los partes negativos sobre el mismo asunto. Igualmente conviene destacar la existencia de algunas obras originales que por la razón que sea quedaron en Salamanca.



Se trata de un fondo que tiene importantes lagunas en algunas de sus series, la mayor parte de las cuales no se conservan completas.

SERIES	FECHAS
Certificaciones de inscripción	1880-1954
Correspondencia de entrada	1885-1968
Correspondencia de salida	1900-1973
Declaraciones de impresores	1896-1953
Documentos no sujetos a propiedad intelectual	1897-1972
Expedientes de inscripción	1881-1982
Libros de entrega de ejemplares	1938-1982
Libros de registro de Propiedad Intelectual	1894-1937
Libros de tasas	1961-1982
Normativa	1894-1980
Relaciones de obras presentadas	1961-1977
Relaciones de obras remitidas a la Biblioteca Nacional	1885-1929
Resguardos de certificados	1900-1961
Solicitudes de número	1881-1977

3.2 Valoración, selección y eliminación

Sin determinar. Una parte de sus series se encuentran en los organismos que custodian la documentación de carácter nacional y son susceptibles de eliminación.



3.3. Nuevos ingresos

No se van a producir al haberse transferido la competencia a la comunidad autónoma.

3.4 Organización

Alfabética de series.

4. CONDICIONES DE ACCESO Y USO

4.1. Condiciones de acceso

El acceso queda sujeto a lo establecido en la Ley 16185 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Artístico, art. 57, así como a lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1957, de Régimen de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Común, art. 37.

4.2 Condiciones de reproducción

Reguladas en el Reglamento de Archivos y el de consulta en Sala del Archivo de la Universidad de Salamanca.

4.3 Lengua y escritura

Documentación escrita en castellano, manuscrita y mecanografiada.

4.4. Características físicas

Muchos de los documentos están realizados sobre formularios impresos.

4.5. Instrumentos de descripción

Base de datos del AUSA.



5. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

5.3 Unidades de descripción relacionadas

La Oficina Provincial del Registro Central sita en el Servicio Territorial de Cultura de Salamanca tiene la documentación del Registro en la provincia a partir del año 1983. También puede encontrarse documentación en la Biblioteca Nacional, Archivo General de la Administración y archivo del Ministerio de Cultura

6. NOTAS

6.1 Notas

7. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1. Nota del archivero

Descripción realizada por Miguel Ángel Jaramillo Guerreira sobre las fichas de Concepción Álamo Garzón.

3.7.2 Fecha de la descripción

18/04/2012